

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
 3 SOCIEDAD CUATRICIANA DE BIENES
 4 RAICES S.A.
 5 CUANTIA: S/. 1'750.000,00.-
 6 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
 7 DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DIEZ DE DI-
 8 CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE; ANTE
 9 MÍ, DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VILLASQUEZ, ABOGADO, NO-
 10 TARIO TITULAR PRIMERO DE ESTE CANTÓN, COMPARACE EL
 11 SEÑOR DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, C A S A D O ,
 12 A B O G A D O ; A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN, EN SU
 13 CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COM-
 14 PAÑIA SOCIEDAD CUATRICIANA DE BIENES RAICES S.A.;
 15 SEGÚN NOMBRAMIENTO Y COPIA DE ACTA DE JUNTA GENE-
 16 RAL DE ACCIONISTAS QUE SE INCORPORAN EN LA PRESEN-
 17 TE MATRIZ; MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DOMICILIADO
 18 EN ESTA CIUDAD, CAPAZ PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR,
 19 A QUIÉN DE CONOCER DOY FÉ. - BIEN INSTRUIDO EN
 20 EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA
 21 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, A
 22 LA QUE PROCEDE CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD, PARA
 23 SU OTORGAMIENTO ME PRESENTÓ LA MINUTA Y DOCUMENTOS
 24 QUE SON DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE I- " S E Ñ O R
 25 N O T A R I O ; EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
 26 A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA CUAL CONS-
 27 TE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ES-
 28 TATUTOS, QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS

I

1	QUE SIGUEN : PRIMERA : COMPARECERON LOS COMPAÑEROS
2	AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE
3	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, EL DOCTOR
4	ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, POR LOS DERECHOS QUE
5	REPRESENTA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE
6	LEGAL DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAÍ-
7	CES S.A., QUIEN OBRA AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
8	EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DÍA
9	NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
10	SIETE. SEGUNDA : ANTECEDENTES: MEDIANTE ESCRITURA
11	PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DE
12	GUAYAQUIL, DOCTOR GUSTAVO FALCONI LEDESMA, EL VEINTI-
13	CHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
14	CINCO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA SOCIEDAD ECUATORIA-
15	NA DE BIENES RAÍCES S.A., LA MISMA QUE SE ENCUEN-
16	TRA INSCRITA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL
17	NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO. LA JUNTA GENERAL EXTRA-
18	ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ECUATO-
19	RIANA DE BIENES RAÍCES S.A., EN SESIÓN CELEBRADA
20	EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
21	Y SIETE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
22	LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE UN MILLÓN SETECIENTOS
23	SESENTA MIL SUCRES, Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIA-
24	LES DE LA MISMA EN LO REFERENTE A SU CAPITAL.
25	TERCERA : DECLARACIONES: CON LOS ANTECEDENTES
26	ANTERIORES, EL DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, POR
27	LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA SOCIEDAD
28	ECUATORIANA DE BIENES RAÍCES S.A., EN SU CALIDAD

1 DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, Y DEBIDAMENTE AU-
2 TORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
3 ACCIONISTAS EN SESIÓN CELEBRADA EL NUEVE DE NO-
4 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE-
5 CLARAI A) QUEDA AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL DE
6 LA COMPAÑIA ANÓNIMA CIVIL SOCIEDAD ECUATORIANA DE
7 BIENES RAÍCES S.A., EN LA SUMA DE UN MILLÓN SE-
8 TECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN
9 DE UN MIL SETECIENTAS SESENTA ACCIONES ORDINARIAS
10 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS
11 MISMAS QUE HAN SIDO PAGADAS EN LA FORMA Y MODO
12 QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE
13 ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A ESTA MINUTA;
14 B) QUEDA REFORMADO EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ES-
15 TATUTOS, EL MISMO QUE DIRÁ: " ARTÍCULO QUINTO :
16 CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE
17 DOS MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN DOS MIL AC-
18 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES
19 CADA UNA, NUMERADAS CONSECUTIVAMENTE DEL CERO CERO
20 CERO UNO AL DOS MIL INCLUSIVE. - POR CADA ACCIÓN
21 PAGADA, SE EMITIRÁ IGUALMENTE UN TÍTULO NUMERADO,
22 PUDIENDO UN MISMO TÍTULO CONTENER VARIAS ACCIONES.
23 LOS TÍTULOS ESTARÁN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y
24 EL GERENTE DE LA COMPAÑIA. - CADA ACCIÓN TOTAL-
25 MENTE PAGADA DERRÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DE-
26 CISIONES DE JUNTA GENERAL ". - ACOMPAÑO COPIA DE
27 MI NOMBRAMIENTO, CERTIFICADO DEL INSTITUTO ECUATO-
28 RIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEL ACTA DE JUNTA

I

1 A QUE HAGO REFERENCIA COMO DOCUMENTO HABILITANTE ,
2 DEJANDO CONSTANCIA QUE TANTO EL COMPARECIENTE COMO
3 LOS DEMÁS ACCIONISTAS SONOS MAYORES DE EDAD Y DE
4 NACIONALIDAD ECUATORIANA. AGREGUE USTED SEÑOR NOTA-
5 RIO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA VALIDEZ
6 Y FIRMEZA DE LA PRESENTE ESCRITURA . - (F I R M A -
7 D O) PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPPO .- ABOGADO .- RE-
8 GISTRO NÚMERO OCHO CIENTOS TREINTA Y SEIS " . =====
9 (HASTA AQUÍ LA MINUTA). ==DOCUMENTOS HABILITANTES :==
10 " ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COM-
11 PAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A.,
12 CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVE-
13 CIENTOS OCHENTA Y SIETE . - EN LA CIUDAD DE GUA-
14 YAQUIL, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
15 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A LAS TRECE HORAS,
16 EN EL LOCAL SOCIAL UBICADO EN LA OFICINA NÚMERO
17 CINCO DE LAS CALLES NUEVE DE OCTUBRE CUATROCIENTOS
18 QUINCE Y CINCO, SE REUNEN LOS SIGUIENTES ACCIONIS-
19 TAS DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES
20 RAICES S.A., SEÑORES : LUCÍA DEL CIOPPPO VIUDA DE
21 LOAIZA, PROPIETARIA DE CIENTO QUINCE ACCIONES ORDI-
22 NARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUORES CADA UNA;
23 Y, DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, ABOGADO PASCUAL
24 LOAIZA DEL CIOPPPO, XAVIER LOAIZA DEL CIOPPPO, INGE-
25 NIERO ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPPO Y ARQUITECTO LUIS
26 ALBERTO LOAIZA DEL CIOPPPO, PROPIETARIOS CADA UNO
27 DE ELLOS DE VEINTICINCO ACCIONES ORDINARIAS Y NO-
28 MINATIVAS DE UN MIL SUORES CADA UNA. SE HALLA

3

1 PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE
2 LA COMPAÑÍA, SEGÚN CONSTATA LA SECRETARÍA LA CUAL
3 ADEMÁS ELABORA LA LISTA DE LOS ASISTENTES. TODOS
4 LOS ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD ACEPTAN LA CELEBRA-
5 CIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL, AMPARADOS EN LO DIS-
6 PUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
7 DE COMPAÑÍAS, ESTANDO DE ACUERDO ASÍMISMO, POR UNA-
8 NIMIDAD, EN EL PUNTO A TRATARSE Y QUE SE REFIERE
9 AL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA
10 DE ESTATUTOS SOCIALES. BAJO LA PRESIDENCIA DE SU
11 TITULAR ABOGADO PASCUAL LOAIZA DEL CIOppo, Y AC-
12 TUANDO DE SECRETARIO EL GERENTE, DOCTOR ALFONSO LO-
13 AIZA GRUNAUER, Y CON LA ASISTENCIA DE LA COMISA-
14 RIO, INGENIERA REBECA ALVEAR MANOSALVAS, QUIEN ES
15 INFORMADA DEL MOTIVO DE LA SESIÓN, Y CONSTATADO LA
16 EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, SE INSTALA LA JUNTA,
17 PROCEDIÉNDOSE DE INMEDIATO A DAR LECTURA AL ÚNICO
18 PUNTO A TRATARSE. HECHO, LA PRESIDENCIA HACIENDO
19 USO DE LA PALABRA, INDICA A LA SALA QUE DE A-
20 CUERDO A LAS ÚLTIMAS REFORMAS A LA LEY, EL CA-
21 PITAL MÍNIMO PARA ESTE TIPO DE COMPAÑÍAS ES DE
22 DOS MILLONES DE SUCRES, HABIÉNDOSE DADO UN PLAZO
23 DE HASTA FINES DEL PRESENTE AÑO PARA HACERLO, CASO
24 CONTRARIO LA COMPAÑÍA ENTRARÍA EN LIQUIDACIÓN, POR
25 LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS ACCIONISTAS
26 EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA EMPRESA. DE INMEDIATO
27 LA SALA ENTRA AL ANÁLISIS DEL PUNTO, Y LUEGO DE
28 LAS RESPECTIVAS DELIBERACIONES, ÉSTA RESUELVE POR

I

1	UNANIMIDAD LO SIGUIENTE : A) AUMENTAR EL CAPITAL
2	SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE UN MILLÓN
3	/SESENTA
3	SETECIENTOS/ MIL SUCRES MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN
4	MIL SETECIENTAS SESENTA ACCIONES ORDINARIAS Y NO-
5	MINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, CUYO PAGO
6	SE LO REALIZA POR CAPITALIZACIÓN PROVENIENTE DE
7	LA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS DE LA COMPAÑIA, TODA
8	VEZ QUE LA EMPRESA POSEE EN PROPIEDAD BIENES IN-
9	MUEBLES QUE SE HAN REVALORIZADO . EN EL AUMENTO
10	DE CAPITAL INTERVIENEN TODOS LOS ACCIONISTAS DE
11	LA COMPAÑIA, LOS CUALES EN FORMA UNÁNIME ACUER-
12	DAN NEGOCIAR LAS FRACCIONES A QUE TIENEN DERECHO,
13	A FIN DE QUE GUALESQUIERA DE ELLOS PUEDAN CU-
14	BRIR SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES, POR LO QUE SE
15	LES ATRIBUYEN LAS ACCIONES EN LA PROPORCIÓN SI-
16	GUIENTE: LUCIA DEL CIOPPO VIUDA DE LOAIZA, OCHO-
17	CIENTAS CUARENTA ACCIONES DE UN MIL SUCRES; DOC-
18	TOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, CIENTO OCHENTA Y CUA-
19	TRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES; ABOGADO PASCUAL
20	LOAIZA DEL CIOPPO, CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIO-
21	NES DE UN MIL SUCRES; XAVIER LOAIZA DEL CIOPPO,
22	CIENTO OCHENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES;
23	INGENIERO ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, CIENTO OCHEN-
24	TA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES; Y, AR-
25	QUITECTO LUIS ALBERTO LOAIZA DEL CIOPPO, CIENTO
26	OCHENTA Y CUATRO ACCIONES DE UN MIL SUCRES, ES
27	DECIR, UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES
28	QUE CORRESPONDE AL AUMENTO DE CAPITAL . B) RE-

1 FORMAR EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
2 LES, EL MISMO QUE DIRÁ: " EL CAPITAL SOCIAL DE
3 LA COMPAÑÍA ES DE DOS MILLONES DE SUCRES, DIVI-
4 DIDOS EN DOS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS
5 DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS CONSECUATIVA-
6 MENTE DEL CERO CERO CERO UNO AL DOS MIL INCLUSI-
7 VE. POR CADA ACCIÓN PAGADA, SE EMITIRÁ IGUALMENTE
8 UN TÍTULO NUMERADO, PUDIENDO UN MISMO TÍTULO CON-
9 TENER VARIAS ACCIONES. LOS TÍTULOS ESTARÁN FIRMA-
10 DOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE DE LA COMPA-
11 ÑÍA. CADA ACCIÓN TOTALMENTE PAGADA DARÁ DERECHO
12 A UN VOTO EN LAS DECISIONES DE JUNTA GENERAL ".
13 FINALMENTE LA JUNTA ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VO-
14 TOS AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE
15 OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AU-
16 MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, Y OBTEN-
17 GA LA APROBACIÓN NECESARIA Y REALICE TODOS LOS
18 ACTOS Y GESTIONES QUE ESTIME CONVENIENTE PARA SU
19 PERFECCIONAMIENTO LEGAL, BASTANDO PARA EL EFECTO
20 SU SOLA FIRMA. SE DEJA CONSTANCIA QUE TODOS LOS
21 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SON MAYORES DE EDAD Y
22 DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. NO HABIENDO OTRO ASUN-
23 TO DE QUE TRATAR, SE DA UN BREVE RECESO PARA
24 LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EFECTUADO, SE
25 REINSTALA LA SESIÓN CON EL MISMO NÚMERO DE AC-
26 CIONISTAS PRESENTES, Y LEÍDA QUE FUE SE LA APRUE-
27 BA POR VOTACIÓN UNÁNIME, FIRMÁNDOLA A CONTINUACIÓN
28 CADA UNO DE LOS CONCURRENTES PARA SU VALIDEZ . -

H

1 (FIRMADO) ABOGADO PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPPO , PRE-
2 SIDENTE.- (FIRMADO) DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER,
3 GERENTE.- (FIRMADO) LUCÍA DEL CIOPPPO VIUDA DE LOAI-
4 ZA.- (FIRMADO) XAVIER LOAIZA DEL CIOPPPO .- (FIRMADO)
5 INGENIERO ROBERTO LOAIZA DEL CIOPPPO .- (FIRMADO) AR-
6 QUIPECTO LUIS ALBERTO LOAIZA DEL CIOPPPO.- (FIRMADO)
7 INGENIERA REBECA ALVEAR MANOSALVAS.- COMISARIO . -
8 CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE
9 SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE
10 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AL
11 GUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO .- GUA-
12 YAQUIL, NOVIEMBRE NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
13 Y SIETE.- (FIRMADO) DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER,
14 GERENTE- SECRETARIO ".-NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GUAYA-
15 QUIL.- DOCTOR CARLOS QUINÓNEZ VELÁSQUEZ, NOTARIO PRIMERO
16 DE ESTE CANTÓN, DOY FÉ QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL
17 A SU ORIGINAL QUE ME HA SIDO EXHIBIDO .- GUAYAQUIL, DIEZ
18 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- (FIRMA-
19 DO) DOCTOR CARLOS QUINÓNEZ VELASQUEZ".-NOUBRAMIENTO:"QUA-
20 YAQUIL, OCTUBRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-
21 TE.- SEÑOR DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER, CIUDAD.
22 DE MIS CONSIDERACIONES : CUMPLO EN INFORMAR A US-
23 TED QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
24 NISTAS DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAÍCES
25 S.A., EN SU SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO
26 EL ACIERTO DE DESIGNARLO NUEVAMENTE COMO GERENTE
27 DE LA MISMA, POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS, CON-
28 TADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE

000000

I

5

1 ESTE NOMBRAMIENTO .- EN EL EJERCICIO DE SU CARGO
2 USTED TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LE-
3 GAL DE LA COMPAÑÍA, A MÁS DE LAS OTRAS ATRIBU-
4 CIONES CONSTANTES EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SO-
5 CIALES. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRI-
6 TURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DE
7 ESTE CANTÓN, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, EL
8 VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
9 Y CINCO, E INSCRITA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE
10 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.- ATENTAMENTE
11 (FIRMADO) ABOGADO PASCUAL LOAIZA DEL CIOPPPO .- PRE-
12 SIDENTE.- ACEPTO EL CARGO CONFERIDO .- GUAYAQUIL,
13 OCTUBRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIE-
14 TE.- (FIRMADO) DOCTOR ALFONSO LOAIZA GRUNAUER. - QUE-
15 DA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE A FOJA
16 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, NÚ-
17 MERO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DEL RE-
18 GISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NÚMERO OATORCE
19 MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO DEL REPERTORIO .- AR-
20 CHIVÁNDOSE LOS COMPROBANTES DE PAGO POR IMPUESTO
21 DE REGISTRO Y DEFENSA NACIONAL.- GUAYAQUIL, OCTUBRE
22 TRECE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.- EL
23 REGISTRADOR MERCANTIL.- (FIRMADO) ABOGADO HÉCTOR MI-
24 GUEL ALCÍVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL
25 CANTÓN GUAYAQUIL.- (HAY DOS SELLOS) "..." INSTITUTO
26 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL- DIRECCION REGIONAL
27 DEL LITORAL. INSPECCION PATRONAL: OCHENTA Y SIETE.
28 DIEZ. VEINTIOCHO.- CERTIFICADO.- QUE REVISADOS NUES-

I

1 TROS ARCHIVOS, LA EMPRESA SOCIEDAD ECUATORIANA DE
2 BIENES RAÍCES S.A., NO SE ENCUENTRA REGISTRADO CON
3 NÚMERO PATRONAL.- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
4 SOCIAL.- (FIRMA ILEGIBLE) .- JEFE DEL DEPARTAMENTO INS-
5 PECCIÓN PATRONAL.- INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
6 SOCIAL SECRETARÍA REGIONAL DOS DEL IESS.- EL INFRAS-
7 CRITO SECRETARIO REGIONAL DOS DEL INSTITUTO ECUATO-
8 RIANO DE SEGURIDAD SOCIAL EN QUAYAQUIL, CERTIFICA
9 QUE LA FIRMA Y RÚBRICAS QUE ANTECEDEN DEL ABOGADO
10 EDWARD FAGGIONI CAMACHO, SON AUTÉNTICAS, Y QUE A LA
11 FECHA SE ENCUENTRA EN FUNCIONES COMO JEFE DEL DE-
12 PARTAMENTO DE INSPECCIÓN PATRONAL DEL IESS.- GUAYA-
13 QUIL, A NUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
14 GHENTA Y SIETE.- (FIRMADO) SARA WHITHER NUÑEZ, SEGRE-
15 TARIA REGIONAL DOS.- (HAY UN SELLO) ".- SON COPIAS.-
16 ESTA ESCRITURA SE ENCUENTRA EXONERADA DEL PAGO DE
17 IMPUESTOS DE ACUERDO A LA LEY VIGENTE.- LEIDA ESTA
18 ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN, POR MÍ EL NOTARIO,
19 EN ALTA VOZ AL OTORGANTE, ÉSTE LA APRUEBA EN TO-
20 DAS SUS PARTES Y FIRMA EN UNIDAD DE ACTO Y CON-
21 MIGO.- DGY FE .- (FIRMADO) DOCTOR A. LOAIZA G.- C.C.
22 0900751777.- C.T.851954.- C.V.125-158.- RUC.0990025607001.
23 (FIRMADO) DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ ". =====
24 ENMENDADOS:- DE- EN- POR NUEVAMENTE- GERENTE.- INSCRIP-
25 CIÓN- DE- ENTRELINEAS: SESENTA.- VALE.-
26
27
28 SE

6

1 OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 C U A R T O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE AUMENTO
3 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
4 SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A., QUE SE-
5 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MIS-
6 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
7
8 Dr. Carlos C. M. de Velazquez
9
10
11
12 D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTA-
13 RIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- que cumpliendo lo dispuesto en el
14 ARTICULO SEGUNDO de la RESOLUCION No. 68 - 2 - 1 - 1 - 00488, expedida
15 por la Economista EUFEMIA UVIDIA SALAS, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUA-
16 YAQUIL, ENCARGADA, el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta
17 y ocho, tomé nota en la matriz correspondiente que mediante la cual se
18 APRUEBA el aumento de capital de la Sociedad ECUATORIANA DE BIENES RAICES
19 S. A., y la Reforma de Estatutos, como consta del instrumento que antecede.-
20 Guayaquil, veintitres de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-
21
22
23
24
25 C E R T I F I C O: Que en ésta fecha he tomado nota al margen de la ma-
26 triz de la escritura pública de fecha 28 de Octubre de 1.967, en la cual
27 se constituyó la Compañía la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL
28 "SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES C.A.". Se tomó nota sobre el

1 contenido de la Resolución No. 88-2-1-1-00455, de la Economista EUFEMIA

2 UVIDIA SALTOS, Intendente de Compañías de Guayaquil, encargada, de fe-

3 cha 17 de febrero de 1.988, Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD

4 ECUATORIANA DE BIENES RAICES S.A. y reforma de Estatutos .- Guayaquil, -

5 veinte y cinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho .-

6
7
8
9
10
11
12
13



14 CERTIFICO : Que

15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-

16 00455, dictada el 17 de Febrero de 1.988, por la Intendente de -

17 Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura, la misma que

18 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la com-

19 pañía denominada SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIENES RAICES S. A., -

20 de fojas 9.246 a 9.257, número 2.875 del Registro Mercantil y e-

21 notada bajo el número 4.083 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero

22 veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador

23 Mercantil .-

24 
AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25
26 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-

27 ca de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto -

28 en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Se-

000008

I

por Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial
878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veintinue-
ve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente es-
critura pública a foja 14.358 del Registro Mercantil de 1.965, -
al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Febrero - -
veintinueve de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

